JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 00836

Se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por la secretaría.

Por secretaría súrtase traslado de la liquidación del crédito aportada.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

---

1 Providencia notificada mediante estado electrónico E-43 de 17 de marzo de 2021

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha 9/03/2021
JUZGADO 076 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 11001400307620190083600_

LIQUIDACION DE COSTAS

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	$145.100,00
Expensas de notificación	$8.265,00
Registro	$0,00
Publicaciones	$0,00
Póliza Judicial	$0,00
Honorarios Secuestre	$0,00
Honorarios Curador	$0,00
Honorarios Perito	$0,00
Otros	$0,00
[illegible]al	$227.750,00
	$ 0,00

MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
SECRETARIA